

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1376 ZARAGOZA.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza Nº 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 849/2008-A, por auto de 13/01/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Placas del Jalón, S. L., CIF B-50878347, con domicilio en el polígono La Noria, nave 41, Ricla (Zaragoza) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ricla- Zaragoza-.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periodicos El Periódico de Aragón.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 13 de enero de 2009.- La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza.

ID: A090002886-1